**PROPUESTA TÉCNICA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE OBRAS**

**EXPEDIENTE:** 2.020/000429 – CONTR 2021 0000401658

**TÍTULO:** PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE OBRAS URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA (MÁLAGA) TG-20-04

| | |
|---|---|
| **FECHA INICIO** | 31 DE MAYO DE 2.021. |
| **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** | 28.675.614,48 Euros (IVA EXCLUIDO). |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:** | 20 MESES. |
| **EMPRESA CONTRATISTA:** | UTE GUAMAR Y ROFEZ PUERTO SECO ANTEQUERA 1ª FASE (MÁLAGA) |

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía conjuntamente con la entidad Puerto Seco de Antequera, S.L., de acuerdo con el protocolo firmado entre ambas partes , pretende con las obras de esta primera fase, desarrollara el Área Logística de Antequera, que es una actuación declarada de interés autonómico por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2015.

El desarrollo de esta actuación, que se realiza bajo el prisma de la colaboración público - privada ( convenio de colaboración entre APPA y Puerto Seco de Antequera, S.L. en los porcentajes de 43,26% 56,74% respectivamente), dotará a a la zona de suelos especializados parta la realización de operaciones logísticas avanzadas, así como de la prestación de servicios intermodales con el desarrollo de la terminal intermodal planteada, facilitando de esta manera, la implantación de operadores logísticos y la generación de actividad asociada a los servicios multimodales.

Una vez iniciadas las obras de la primera fase, cuyo ámbito de actuación abarca un total de 102 Has ( las cuales se irán complementando en sucesivas unidades de ejecución hasta alcanzar las 330 Has), e iniciado los trámites para la obtención de las diferentes autorizaciones, se ha puesta de manifiesto la necesidad de realizar determinadas modificaciones ya sean debidas a condicionados importantes o a cambios en el diseño exigidos por algunas de las administraciones y entidades competentes, entre las que cabe destacar las realizadas por Endesa, ADIF y Aguas del Torcal debido a nuevas especificaciones técnicas así como la aparición de restos arqueológicos, lo cuales se ha podido valora su alcance una vez realizado el correspondiente movimiento de tierras.

Por la Dirección Facultativa, se invoca el apartado c) del artículo 205 de la LCSP, si bien dada la concurrencia de circunstancias sobrevenidas recogidas en el informe de los distintos organismos basados en especificaciones técnicas posteriores a la licitación, procede acudir al apartado b) del mismo artículo.

La modificación propuesta no altera la naturaleza global del contrato y cumple las condiciones establecidas en el artículo 205.2 B) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en particular:

*Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres siguientes condiciones:*

1º.- Cuando la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. Las modificaciones introducidas no alteran el equilibrio económico en beneficio del contratista

2º.- Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato

3º.- Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otra modificaciones acordadas conforme a esta artículo, del 50' por ciento de su precios inicial, IVA excluido se amplía el ámbito del contrato

En esta caso, se cumplen las tres condiciones de acuerdo con lo comentado anteriormente. Por todo ello, se adjunta a la presente propuesta técnica redactada por los ingenieros Directores de Obra Salvador Mansilla Vera y Raquel Bernal Esteban, y aceptada por el contratista UTE GUANMAR-ROFEZ, en las que se definen actuaciones que vienen a complementar y sustituir al proyecto inicial correspondiente a un importe de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (5.730.477 €)**, lo cual supone un 19,98% del presupuesto inicial. De este importe, correspondería a APPA el 43,26% de acuerdo con los porcentajes establecidos en le adenda firmada entre Puerto Seco de Antequera S.L. y APPA para el desarrollo de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de esta actuación, aScendiendo este importe a la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.479.004,35€)**

Esta modificación también afecta al plazo, siendo el nuevo plazo de finalización de las obra el 30 de septiembre de 2023 de acuerdo con la programación presentada.

Así mismo, se propone posibilitar la continuidad provisional de las obras debido a su interés público , ya que la suspensión temporal de la misma generaría efectos adversos sobre las obras ya ejecutadas en la actualidad, especialmente provocados por los meses de lluvia que obligarían a ejecutar obras de estabilización de taludes y terraplenes, así como obras complementarias de drenaje, por lo que la paralización de las obras podrían provocar un problema de seguridad en la carretera A-384. De la misma forma, la continuidad de la sobras beneficia en cuanto a la necesidad de cumplimiento de los plazos de finalización de la obras exigido por los fondos FEDER

Sevilla, 15 de Julio de 2022
Jefe de Departamento de Gestión de Áreas Logísticas y Transportes

Fdo. Onofre Sánchez Castaño